



**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL**

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 4.471 -

PARRAL, 16 Set 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 1327, de fecha 18.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013;

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2013, se contempla la celebración de las Fiestas Patrias, la que se desarrollarán a contar del 14 al 22 de Septiembre de 2013.

2. Se realizaran las actividades de "Campeonato Comunal de Cueca Premiadas, Parral 2013" y "Festival de la Tonada en Parral 2013".

3. Las actividades cuentan con bases para normar la participación del público y fijar los premios a los ganadores, entre otras condiciones.

4. Considerando que los premios mencionados deben entregarse en efectivo a los ganadores de los concursos, se debe realizar giro global a rendir para el logro de los objetivos.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, las bases para determinar la participación en las actividades "Campeonato Comunal de Cuecas Premiadas, Parral 2013" y "Festival de la Tonada en Parral 2013".

2.- **GÍRESE**, al funcionario municipal **CAROLINA ROMERO ALBORNOZ, Rut.: 12.545.429-1**, cheque nominativo, por la suma de **\$950.000.= (novecientos cincuenta mil pesos)**, para pago de los premios en las actividades "Campeonato Comunal de Cuecas Premiadas, Parral 2013" y "Festival de la Tonada en Parral 2013".

Se deja expresa constancia que la funcionaria cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.

4.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Cuenta 215.24.01.008 (3-3-1) Premios y otros.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASG/EGP
DISTRIBUCION:

- 1.- Finanzas
- 2.- Control
- 3.- Oficina de Partes



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL